

# PRIMERO LA GENTE JUNTA ELECTORAL

## ELECCIONES P.A.S.O / ELECCIONES GENERALES DIPUTADOS DE LA NACIÓN

### ACTA Nº 5

En la Ciudad de Córdoba, a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017), siendo las 19 hs., en la sede de Tucumán 25, 9º piso, Torre Este, se reúnen los miembros de esta H. JUNTA ELECTORAL a efectos de rectificar los términos de la resolución de oficialización de la lista "Córdoba Cambia" de precandidatos a Diputados Nacionales por el Distrito Córdoba.

Seguidamente, toma la palabra el señor Vicepresidente de la Junta, Ing. Daniel M. Álvarez, quien manifiesta que, atento a lo dispuesto en el apartado IV) de la resolución de oficialización registrada a través del Acta Nº 4 de ésta; y en los términos del art. 30 de la ley 26.571, corresponde incorporar a esta H. Junta a un representante de la única lista oficializada, la cual ha notificado acerca de la designación de la señora María Laura Roqué a tal fin.

A continuación, el señor Álvarez informa que, atento a la necesidad de adecuar en un todo a las reglamentaciones y acordadas judiciales vigentes el procedimiento de solicitud de oficialización de listas, sustanciado por esta H. Junta en torno a los requisitos establecidos por el art. 26 de la ley 26.571; se hace imperativo rectificar la resolución oportunamente dictada en favor de la única lista presentada, debido a la falta de consignación de un número y letra identificatorios junto al nombre elegido por la misma.

En segundo lugar, toma la palabra la señora Secretaria de la Junta, Arq. María Andrea Rittatore, quien manifiesta que, inadvertida por ésta la irregularidad señalada y no habiendo sido modificado en término tampoco por la parte interesada el nombre propuesto en la solicitud de oficialización de lista, se notificó a su apoderada, Arq. Paula Allub, que debería completar la nominación de su representada en el perentorio plazo de 24 hs. Por secretaría se informa entonces acerca del cumplimiento de este extremo por parte de la lista oficializada, la cual subsanó formalmente la observación realizada a través de una nota cursada por su señora apoderada, en la cual consta el nombre completo con el que participará la lista en las elecciones de marras: "1A Córdoba Cambia", agregándose el número 1 (uno) y la letra A a la denominación anterior.

Finalmente toma la palabra el señor Presidente de la Junta, Lic. Diego C. Fernández de Losada, quien en virtud de lo antes manifestado propone proceder a la rectificación formal de la resolución de oficialización de la lista "1A Córdoba Cambia" para participar de las Elecciones P.A.S.O por el Partido Primero la Gente, el próximo día trece (13) de agosto de dos mil diecisiete (2017), modificando el nombre reservado originalmente. Aceptada la moción, la misma queda aprobada por unanimidad.

En consecuencia, la resolución así rectificada quedará registrada formalmente de la siguiente manera:

**"Visto:**

la presentación efectuada ante la H. Junta Electoral del Partido Primero la Gente por la Arq. Paula M. Allub, en su carácter de apoderada de la lista '1A Córdoba Cambia', en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 de la ley Nº 26.571, constando la misma de la documentación descripta a continuación:

a) Nómina de precandidatos a diputados nacionales bajo la denominación de lista 'Córdoba Cambia', consignando nueve titulares y seis suplentes, en papel y soporte magnético.

b) Declaración Jurada de cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales; y de aceptación del cargo y de la plataforma programática de cada pre-candidato.

c) Fotocopia de DNI de cada precandidato.

d) Designación de apoderado y responsable económico-financiero de lista.

e) Planillas para recabar los avales establecidos en el art. 21 de la ley N° 26.571, correspondientes al 2 por ciento del total de afiliados del padrón del Partido Primero la Gente, presentados en papel y soporte magnético conforme al aplicativo establecido por la Acordada 43/15 de la H. Cámara Electoral Nacional.

f) Plataforma programática de la lista.

g) Certificados de antecedentes penales de cada precandidato otorgados por el Registro Nacional de Reiniciencia, solicitados por el digno intermedio de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal N°1 de esta ciudad de Córdoba (art. 27, ley 26.571; art. 7, decreto 443/11).

**Considerando:**

Que dicha presentación se ha cumplimentado en un todo de acuerdo con los plazos y formas establecidos por el art. 26 de la ley N° 26.571 y corresponde, por tanto, dictar resolución fundada acerca de su admisión o rechazo en los términos del art. 27 de la misma ley:

**Esta H. Junta Electoral resuelve:**

I) Oficializar a la lista '1A Córdoba Cambia' de precandidatos a Diputados Nacionales por el Distrito Córdoba para participar de las elecciones P.A.S.O por el Partido Primero la Gente, el próximo día trece (13) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

II) Acompañar a la presente acta, y como parte constitutiva del cuerpo de esta resolución, la nómina de precandidatos en el estricto orden de prelación en que ha sido oficializada.

III) Cúrsese la comunicación pertinente por ante la Secretaría Electoral del Juzgado Federal N°1 de esta ciudad de Córdoba, en los términos del art.30 de la ley N° 26.571.

IV) Notifíquese al apoderado de lista designado acerca de los términos del presente acto (art. 27, ley 26.571), haciéndole saber asimismo que la lista deberá integrar un representante a esta H. Junta (art. 30, ley 26.571) en un plazo de veinticuatro (24) horas".

**PARTIDO PRIMERO LA GENTE  
LISTA 1A CÓRDOBA CAMBIA**

**Pre-Candidatos a Diputados Nacionales**

<b>Titulares</b>	<b>Apellido y nombre</b>	
1	Beltrán, Luis Alberto	
2	Álvarez, Carmen Silvia	
3	Pereira, Ezequiel Martín Nicolás	
4	Pucheta, Pablo Julio	
5	López, Claudia Sabina	
6	Moyano Sosa, Matías Carlos	
7	Páez, María del Carmen	
8	Roqué, María Laura	
9	Roldán, Juan Claudio	

<b>Suplentes</b>		
	1	Quatrocchi, Francisco Adrián
	2	Labat, María Elena
	3	Ramírez, Romelia Rosa
	4	Seco, Alejandro Gabriel
	5	Barr, María Fernanda
	6	Fernández de Losada, Diego César

DIEGO C. FERNÁNDEZ DE LOSADA  
Presidente

DANIEL M. ÁLVAREZ  
Vicepresidente

MARÍA A. RITTATORE  
Secretaria